



PROCESO: LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE: YENY PAOLA GARCÍA BARAHONA
DEMANDADO: DIEGO DAVID PARDO BUITRAGO
RADICACION: 2018-00013

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 27 de agosto de 2018. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

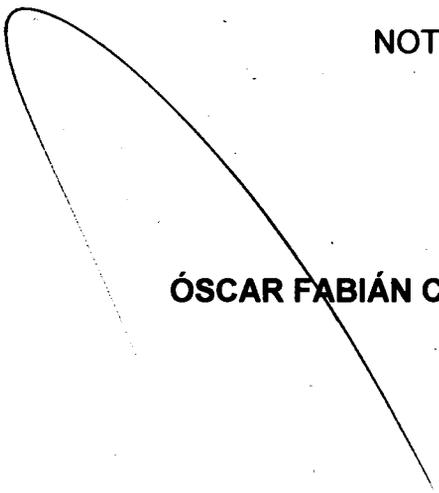
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

Atendiendo las solicitudes realizadas por los apoderados de la parte demandada y demandante, obrantes a folios 26 y 27 respectivamente, se dispone lo siguiente:

LEVANTAR LAS MEDIDAS CAUTELARES decretadas en el presente proceso. Por Secretaría ofíciase a quien corresponda. Se previene a la parte interesada para que tramite el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB

 <p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>66</u> del <u>3</u> - SEP 2018</p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ SECRETARIA</p> 